



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

Pitalito, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente No.41-551-40-03-002-2024-00038- MEDIDAS CAUTELARES

ESTÉSE a lo resuelto en auto de esta misma fecha por medio del cual se **INADMITE** la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

A.S. No. 64

Proyectó: SRDS
Revisó: SFMS

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbc94737a18570354fc93a4d1e6a32cd162d0a8d6bf87cd2c982983d446621ed**
Documento generado en 18/04/2024 02:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>